ACLARACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

Asunción, 25 de agosto de 2015

Consulta N° 25:

Serán aceptados los balances 2012/2013/2014?

Respuesta:

Ver Adenda N° 03.-

Consulta N° 26:

En base a la Adenda N° 2 para la Sección III Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas Cámara de Video Vigilancia Tipo I, Tipo II y Tipo III se establece que el medio de transmisión para las seañes de video deberá ser tipo cable S7FTP categoría 6, cableado con enchaquetado de seguridad LSFRZH S/FTP CAT 6.
En consultas realizadas a los distintos proveedores o marcas de cableado estructurados, nos confirman que este tipo de cable es utilizado para fines muy particulares por lo que NO cuentan de los mismos en cantidad suficiente requerida para esta licitación.
Cable S/FP son construidos en base al nuevo estándar de la categoría 7 donde igualmente son de producción escasa.
Ya sean de Cat 6, 6A o 7, los mismos deben ser solicitados a fábrica para pedidos particulares donde el proceso de producción e importación toma un mínimo de 4-6 semanas por lo que el plazo de instalación de 30 días resulta extremadamente escaso y de cumplimiento casi impsoble, salvo que algún oferente cuente con los mismos en stock.
Atendiendo a la particularidad de este tipo de cable requerido y considerando que deben ser solicitados bajo pedido particular a la fábrica, solicitamos que el plazo de instalación del sistema sea o no menor a 50 días.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el PBC.-

Consulta N° 27:

En la base a la Adenda N° 2 para la Sección III Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas para la Descripción del diseño se establece que El equipo de grabación será un servidor dedicado provisto por la convocante, a excepción de los discos duros en lo que se almacenara las imágenes y se instalara el software de monitoreo.
Esto determina que la convocante ya posee el hardware necesario para soportar la capacidad de disco necesario.
Atendiendo que en un 95% de los fabricantes de sistemas de video vigilancia desarrollan software, VMS bajo plataforma MS-Windows. Solicitamos se aclare si el servidor dedicado a ser provisto por la convocante, cuenta o no son sistema operativo Windows para dicho servidor o si el mismo deberá ser provisto por el oferente.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el PBC.-

Consulta N° 28:

En base a la Adenda N° 2 para la Sección III Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas para la Descripción del diseño se establece que el Sistema de CCTV, el mismo deberá estar confirmado de 1 monitor de video, software con licencia de las cámaras, joystick y 1 (una) PC para monitoreo de imágenes.
Esto determina que deberá ser provisto una PC para el monitoreo de imágenes.
Solicitamos se indique si la PC a ser provista será utilizada con el monitor mencionado.
Solicitamos se indique las especificaciones mínimas de dicha PC.
Solicitamos se aclare si la PC deberá ser de marca reconocida mundialmente o podrán ser del tipo Clones (sin marca).

Respuesta:

La PC a ser provista será utilizada con el monitor mencionado.
El oferente deberá proveer una PC para el monitoreo de imágenes que considere necesario.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACION UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Lic. Myrian C. Paredes C.
Directora de la UOC
SINAFOCAL / MTESS